



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Tiene en Cuenta Pago Arancel
Ordena Archivar
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Bancolombia S.A
Ejecutado: Construcciones e Inversiones JVM S.A.S
Arturo José de la Vega Rondón
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00060-00

Junio veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Mediante providencia del 09-05-2023 se liquidó el arancel judicial reglado en la Ley 1394/2010 a cargo del extremo activo, quien combatió la decisión mediante recurso de reposicion, el cual se desató en forma desfavorable mediante auto del 06-05-2023.

Seguidamente, el portavoz de la organización ejecutante arribó el comprobante de consignación del tributo aludido en la forma y términos como fue ordenado.

Bajo ese orden, se tiene en cuenta el pago referido.

Finalmente, como no existen cuestiones pendientes por resolver, se ordena el archivo definitivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e549b23e62c56d8f29681719ff5a1e1374ee3c2d63b471e01d54a3458bc0cc48**

Documento generado en 23/06/2023 11:25:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>